



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 20-2024 LP 49-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 20/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Marzo de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023- 135201415- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 49-2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Delegación Auxiliar Cóndor, mediante las SCN N° 13/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hostería Villa General Belgrano, mediante las SCN N° 43/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Miraflores, mediante la SCN N° 25/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga, mediante la SCN N° 56/2023, Auditoria de Facturación de Prestaciones Regional Litoral, mediante la SCN N° 07/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Islas Malvinas, mediante la SCN N° 21/2023, solicitan la “Adquisición de Indumentaria para las Dependencias IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 03/100 (\$10.347.487,03) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos N° 2023008967, 2023007627, 2023008206, 2023008719, 2023008002 y 2023004291.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a la consolidación y unificación de las Especificaciones Técnicas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1 (IF-2023-139471718-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-147607149-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-154-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2023-135201415- -APN-SCC#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA” conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-05321212-APN-SCC#IOSFA el día 19 de diciembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 10 días del mes de Enero de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-05325321-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. JSR SOLUCIONES INTEGRALES
2. JUAN MARTIN PEREYRA
3. ACROJEANS S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: El Pliego de Bases y Condiciones particulares no requiere documentación técnica a presentar con la oferta.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2 JUAN MARTIN PEREYRA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3 ACROJEANS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes JSR SOLUCIONES INTEGRALES, JUAN MARTIN PEREYRA y ACROJEANS S.R.L. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-05338037-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes JSR SOLUCIONES INTEGRALES, JUAN MARTIN PEREYRA y ACROJEANS S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2024-03808480-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- JSR SOLUCIONES INTEGRALES: Cuenta con fecha de inscripción el 03-01-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- JUAN MARTIN PEREYRA: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- ACROJEANS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 10-04-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes JSR SOLUCIONES INTEGRALES, JUAN MARTIN PEREYRA y ACROJEANS S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-05338037-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

| | OFERENTE | Evaluación Técnica | Evaluación Administrativa |
|---|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1 | JSR SOLUCIONES INTEGRALES | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|---|---------------------|--------|--------|
| 2 | JUAN MARTIN PEREYRA | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | ACROJEANS S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE |

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-05306070-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas JSR SOLUCIONES INTEGRALES, JUAN MARTIN PEREYRA y ACROJEANS S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207, por el importe total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$22.150.950,00).

- **Oferente N°2 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 9, 11, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 132, 136, 183 y 184 por el importe total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$3.661.080,00).

- **Oferente N°3 ACROJEANS S.R.L.** para los renglones 7, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 45, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 185, 186 y 187 por el importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.905.650,00).

Declarar desierto por falta de ofertas a los siguientes renglones 36, 37, 122, 163, 164, 165, 166.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES** para el renglón 7, 9, 11, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 132, 136, 183 y 184 por el importe total de PESOS

CINCO MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.100.940,00).

- **Oferente N°2 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 2, 8, 10, 12, 14, 18, 52, 53, 54, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 137, 181, 182, 188, 189, 190, 191, 195, 196, 197, 198 y 199 por el importe total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 (\$8.778.201,00).

- **Oferente N°3 ACROJEANS S.R.L.** para los renglones 3, 17, 19, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 91, 112, 113, 114, 115, 134, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 167, 168, 170, 171, 177, 178, 179, 180, 192, 193, 194, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.907.750,00).

Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de merito N° 2 y N° 3 a los siguientes renglones 1, 4, 5, 6, 31, 32, 33, 34, 35, 43, 44, 45, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 92, 93, 94, 95, 96, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 131, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 185, 186 y 187.

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°2 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 17, 19, 192, 193, 194 y 200 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$5.853.982,00).

- **Oferente N°3 ACROJEANS S.R.L.** para los renglones 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 52, 53, 54, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 137, 181, 182, 183, 184, 188, 189, 190, 191, 195, 196, 197 y 198 por el importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$23.829.050,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 1, 4, 5, 6, 31, 32, 33, 34, 35, 43, 44, 45, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 92, 93, 94, 95, 96, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 131, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 185, 186 y 187.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda no continuar con el proceso de contratación debido a que los precios ofertados son superiores a los valores de mercado. Se observa una diferencia entre los valores al momento del Dictamen de Evaluación de Ofertas y lo presentado por cada uno de los oferentes en su correspondiente “Sírvasse cotizar”.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e

inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 25 de marzo de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.